

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° .031-2016- GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,


Que, la Dirección Financiera, mediante certificación presupuestaria, ha certificado la partida presupuestaria N°. C.F. 0141-2015, 7.3.08.06.00.06.00.00.001.0000.0000, de fecha 09 de febrero de 2015, emitida por la Dirección Financiera del GADPCH.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 820-2015-GADPCH de 17 de diciembre de 2015, dispuso el inicio del trámite del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-180-2015, para la ADQUISICIÓN DE UN ECOGRAFO PARA EL MANEJO REPRODUCTIVO DE GANADO EN LA PROVINCIA.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-180-2015, se publicó en el portal de compras públicas el 21 de diciembre del 2015 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 28 de diciembre de 2015, y; se recepto una oferta

Que, con fecha 29 de diciembre de 2015, el Ing. Agapito Muñoz delegado del presente proceso y el Abg. Luis Quito, Secretario del mismo se reúnen a fin de realizar la calificación de la oferta presentada por ABASTECIMIENTOS MEDICOS Y COMERCIALES S.C.C

PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LA INTEGRIDAD DE LA OFERA
Especificaciones técnicas / Términos de referencia	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS
RESULTADO	SI CUMPLE	

La oferta presentada por el oferente No.1 cumple con lo solicitado en los pliegos por lo tanto es habilitada y se establece un calendario para que se lleve a cabo la rueda de negociación para el día 07 de enero de 2016. 



Que, con fecha 07 de enero de 2016, el Ing. Agapito Muñoz como delegado, y el Abg. Luis Quito, Secretario del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-180-2015, se reúnen a fin de realizar la Sesión de Negociación con el señor Jorge Laurith Ubidia Madsen, representante de ABASTECIMIENTOS MEDICOS Y COMERCIALES S.C.C

Que, como resultado de la negociación el oferente realiza, una rebaja equivalente al 6 % del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 11.280,00 (ONCE MIL DOCIENTOS OCHENTA DOLARES 00/100); y, se sugiere al señor Prefecto Provincial adjudique el contrato a ABASTECIMIENTOS MEDICOS Y COMERCIALES S.C.C.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en los Informes Técnicos, adjudicar el contrato a ABASTECIMIENTOS MEDICOS Y COMERCIALES S.C.C, representada legalmente por el señor Jorge Laurith Ubidia Madsen, para la ADQUISICIÓN DE UN ECOGRAFO PARA EL MANEJO REPRODUCTIVO DE GANADO EN LA PROVINCIA; por el monto de \$ 11,280.00 (ONCE MIL DOCIENTOS OCHENTA DOLARES 00/100); y, un plazo de entrega de 60 días a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Publicar la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas y notificar al oferente ganador.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 031-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Paez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.

